

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2011 011.
Demandante: SHELL COLOMBIA S.A.
Demandado: CONSORCIO BOGOTA FUSA y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 27 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que el apoderado actúa en nombre y representación de la parte demandante, y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume.

Secretaría proceda a elaborar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez